



LA SUSCRITA SECRETARIAL DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE APÍA,
RISARALDA,

AVISA QUE:

La sentencia proferida en la acción de tutela tramitada por Nataly Tovar Cruz, Defensora de Familia Adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal La Virginia, Risaralda, actuando en representación del menor de edad Noe Llanos contra el Juzgado Promiscuo Municipal de Apía, Risaralda, radicada bajo el número 66045-31-89-001-2022-00045 00; fue debidamente impugnada por la representante del menor de edad accionante y la Comisaría de Familia de esta localidad; motivo por el cual, en auto del 20 de este mes se concedió el recurso para surtirse ante uno de los despachos de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, Risaralda.

Por lo tanto, por este medio se le notifica a la señora Marleny Llanos, la providencia de la referencia.

Anexo link del auto:

- [.19AutoConcedeImpugnación.pdf](#)

Aviso que se registra en el microsítio del despacho en la página de la Rama Judicial, hoy veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

María Fernanda Hincapié Pulgarín
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Fernanda Hincapie Pulgarin
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Apia - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20798a5d1fa91ca43ccdd8cf2e82f155a68d8ff0faddcf1b4adce09eb1c7d717

Documento generado en 24/05/2022 02:20:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**